

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00375

Téngase en cuenta que la parte demandante remitió la comunicación contemplada en el artículo 291 del C.G.P. a la dirección electrónicas del demandado con resultados positivos.

Se insta a la parte demandante para que envíe el aviso al ejecutado para notificarle el mandamiento ejecutivo proferido en su contra, en el que deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a296986f4782a4925240e034bef1ce32654ba005f0d5a4727eeb26d184ded8
4

Documento generado en 29/10/2021 04:48:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>